

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y JURÍDICOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 23 de mayo de 2025 en procedimientos de protección internacional.

ID: N2500384431

Por no haber sido posible practicar en los domicilios comunicados por las personas interesadas la notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición presentados frente a las resoluciones desfavorables de solicitudes del derecho de asilo y/o de la protección subsidiaria acordadas en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	NIE	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
233201270040	Z0143242A	INADMISIÓN	01/10/2024
192808291380	Y7523227X	INADMISIÓN	01/10/2024
201209170030	X4152485L	INADMISIÓN	01/10/2024
201209170031	Y7811869W	INADMISIÓN	01/10/2024
202703110020	Y7992210T	INADMISIÓN	01/10/2024
202711030010	Y7717047D	INADMISIÓN	01/10/2024
202801130900	Y7876972S	INADMISIÓN	01/10/2024
202801170950	Y7805091D	INADMISIÓN	01/10/2024
202801212290	Y7831017Z	INADMISIÓN	01/10/2024
202801212292	Y7831018S	INADMISIÓN	01/10/2024
203607150050	Y7767457A	INADMISIÓN	01/10/2024
203608190010	Y7938784A	INADMISIÓN	01/10/2024
204602140430	Y7968315W	INADMISIÓN	01/10/2024
204602250120	Y7988438T	INADMISIÓN	01/10/2024
204608050190	Y7916480D	INADMISIÓN	01/10/2024
204609040030	Y8255301V	INADMISIÓN	01/10/2024
204609240080	Y8293100G	INADMISIÓN	01/10/2024
200409300010	Y7788497K	INADMISIÓN	01/10/2024
200801200100	Y7359982L	INADMISIÓN	01/10/2024
202807270690	Y8048462V	INADMISIÓN	01/10/2024
202808040941	Y8050375K	INADMISIÓN	01/10/2024

202808050930	Y8205577L	INADMISIÓN	01/10/2024
195007080080	Y7395807X	INADMISIÓN	01/10/2024
200107210050	Y8052303V	INADMISIÓN	01/10/2024
200210150030	Y7768849S	INADMISIÓN	01/10/2024

El contenido íntegro de las resoluciones referidas se encuentra a disposición de los interesados en la carpeta ciudadana del sector público estatal (<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>) y en los puntos para la renovación de su documentación identificativa, para que, en el plazo de 15 días desde la presente publicación, puedan mediante comparecencia electrónica o personal tomar conocimiento de este. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Contra estas resoluciones pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1. a) de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de producirse su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Madrid, 23 de mayo de 2025.- La Subdirectora General de Asuntos Generales y Jurídicos de Protección Internacional.